

Gobernanza de áreas protegidas: de la comprensión a la acción -- Anexos

Anexo 1. Qué hacer y qué no hacer para reconocer y apoyar los TICCA.....	2
Anexo 2. Un ejercicio en grupo para examinar y discutir la calidad de la gobernanza de las áreas protegidas	4
Anexo 3. Indicadores sugeridos para monitorear la calidad de la gobernanza (adherencia a los principios de buena gobernanza de la UICN enumerados en la Tabla 8 de las Directrices sobre gobernanza)	15



Citación: Borrini-Feyerabend, G., N. Dudley, T. Jaeger, B. Lassen, N. Pathak Broome, A. Phillips y T. Sandwith (2013). Anexos a *Gobernanza de áreas protegidas: de la comprensión a la acción*. No. 20 de la Serie Directrices para buenas prácticas en áreas protegidas, Gland, Suiza: UICN; disponible en www.iucn.org/pa_governance

Anexo 1. Qué hacer y qué no hacer para reconocer y apoyar los TICCA

(Adaptado de Borrini-Feyerabend *et al.*, Diversidad biocultural conservada por pueblos indígenas y comunidades locales: ejemplos y análisis de la UICN/ CEESP y CENESTA, Teherán, 2010; reimpresión 2012)

Qué hacer	Qué no hacer
Ayudar a las comunidades respectivas a documentar sus TICCA y darlos a conocer y apreciar , si esto es solicitado/acordado con las comunidades.	No investigar o difundir información de los TICCA sin el debido consentimiento libre, previo e informado de la comunidad respectiva y según su propia definición.
Ayudar a las comunidades a gobernar y gestionar los TICCA para que logren reconocimiento de los derechos sobre sus tierras, aguas y recursos bioculturales (propiedad, custodia, uso) incluyendo el apoyo a esos reclamos por medio de mapas, demarcación, registros históricos, etc.	No imponer regímenes de gobernanza desde el exterior, incluso los regímenes de cogestión/gobernanza compartida; o aceptar que los derechos sean tomados por la fuerza o ignorados.
Reconocer las instituciones locales que gobiernan los TICCA a la par que se les ayuda a autoevaluarse y a fortalecer la calidad de su gobernanza (representada por ejemplo en equidad de género y de clase, transparencia, responsabilidad, eficacia).	No socavar o eliminar instituciones de gobernanza de TICCA que funcionan, o imponer nuevas instituciones sobre organismos y normas endógenos.
Fortalecer las leyes y políticas nacionales que reconocen a los pueblos indígenas y a las comunidades locales como actores legales que poseen derechos comunes .	No descuidar las comunidades en los sistemas legales estatales (ej., cuando se reconocen solamente como sujetos legales a los organismos estatales, los individuos y los actores corporativos).
Demostrar que los TICCA son vínculos vivos entre la diversidad biológica y la diversidad cultural –haciendo hincapié en la historia, los territorios ancestrales, la identidad cultural, pero también en la evolución y adaptación continuadas.	No promover —abierta o implícitamente— la uniformidad cultural, la mezquindad, la intolerancia, el irrespeto por grupos étnicos o cualquier tipo de discriminación y prejuicio .
Brindar apoyo y respaldo a las comunidades que hacen cumplir las normas de los TICCA , en particular para aprehender a los infractores, juzgarlos y sancionarlos de manera justa y consistente .	No dejar solas a las comunidades para que asuman la carga de la vigilancia y la represión de las infracciones , en particular cuando las normas de los TICCA coinciden y refuerzan las normas estatales.
Brindar medios para la evaluación conjunta, constructiva de los TICCA por parte de las comunidades respectivas, la sociedad civil y las administraciones gubernamentales, enfocándose en rendimientos e impactos sobre la conservación, el sustento, la gobernanza y los valores espirituales.	No evaluar a los TICCA de manera aislada respecto de sus comunidades, y solamente o principalmente en términos de cumplimiento de expectativas externas (ej., tipos de comités, normas, plan, etc.).
Brindar asistencia en aspectos técnicos sobre	No imponer objetivos de gestión , categorías

<p>gestión, si la comunidad lo solicita, a través del diálogo intercultural respetuoso entre los diferentes sistemas de conocimiento, incluyendo la validación mutua cuando sea necesario.</p>	<p>legales o experticia técnica que socaven el sentido y los valores locales de los TICCA; no dar por sentado que los conocimientos indígenas y locales solamente pueden ser validados por el conocimiento «científico», y no viceversa.</p>
<p>Ayudar a prevenir y mitigar las amenazas externas e internas sobre los TICCA, incluso por medio de la búsqueda de estatus especial (ej., como zona vedada para actividades destructivas, área «ecológicamente importante» o como parte del sistema nacional de áreas protegidas).</p>	<p>Nunca imponer el estatus de área protegida o cualquier otro estatus especial sobre un TICCA sin el consentimiento libre, previo e informado de los pueblos indígenas o comunidades locales comprometidos según su propia decisión y control.</p>
<p>Apoyar actividades locales de uso sostenible de los recursos para el sustento, tanto los vinculados con los TICCA como los no vinculados, asegurando que la distribución de los beneficios sea equitativa y que cualquier integración con la economía de mercado sea culturalmente apropiada y deseada por la comunidad.</p>	<p>Nunca reconocer formalmente un TICCA de maneras que disminuyan los recursos disponibles para el sustento local o apoyen un tipo de desarrollo que socave los TICCA (ej., turismo inapropiado y otras iniciativas que consideren la naturaleza y la cultura como una mercancía).</p>
<p>Brindar o fortalecer incentivos socioculturales, políticos y económicos para conservar los TICCA a la par que se busca mantener su independencia y autonomía.</p>	<p>No desconocer o socavar las motivaciones existentes para apoyar los TICCA ni permitir que estos dependan entera o principalmente de apoyo financiero externo.</p>
<p>Brindar apoyo especial a los jóvenes que contribuyen con los TICCA y facilitar servicios de salud y educación culturalmente sensibles y localmente relevantes, que incorporen las lenguas y los conocimientos locales.</p>	<p>No apoyar servicios de salud y educación culturalmente insensibles, que no responden a los contextos y modos de vida locales o que son nocivos para la identidad local.</p>
<p>Respetar y fortalecer el conocimiento indígena y local, protegerlo contra la piratería y el mal uso y facilitar su evolución en asocio complementario con otras formas de conocimiento, en particular para llenar brechas y para garantizar que las comunidades no sean marginadas.</p>	<p>No imponer vías externas o «científicas» de entender y resolver los problemas; no socavar los enfoques consuetudinarios y los valores que ofrecen contribuciones eficaces a los TICCA</p>
<p>Apoyar la construcción de redes entre los TICCA para beneficiarse mutuamente de aprendizajes y empoderamiento.</p>	<p>No prestar demasiada atención a TICCA individuales y no abrumarlas con expectativas y demandas excesivas.</p>
<p>Apoyar alianzas respetuosas entre pueblos indígenas, comunidades locales, defensores de derechos humanos y profesionales del desarrollo y de la conservación,</p>	<p>No enfrentar los derechos y valores locales basados en la cultura con los derechos humanos, el desarrollo humano o las aspiraciones de conservación de atractivo general.</p>
<p>Promover valores de integridad y solidaridad comunitaria y de conciencia y cuidado ambiental.</p>	<p>No consentir con la imposición de intereses privados sobre los intereses de la comunidad ni la imposición por la fuerza de decisiones.</p>
<p>Apoyar actividades de manejo de conflictos y esfuerzos de paz y reconciliación que respeten a las comunidades locales y sus lazos con la naturaleza.</p>	<p>No exacerbar conflictos ni exponer a las comunidades como carne de cañón de los conflictos.</p>

Anexo 2. Un ejercicio en grupo para examinar y discutir la calidad de la gobernanza de las áreas protegidas

Las indicaciones que se presentan a continuación no pretenden ser normativas. Los distintos grupos pueden revisar la calidad de la gobernanza con enfoques diferentes. Pero, teniendo en cuenta la experiencia de los autores, recomendamos un enfoque más o menos estructurado y presentamos este ejercicio como una manera de realizarlo.

Los participantes en el taller de la Fase 3 deben ser separados en pequeños grupos de cinco a siete personas. Todos los grupos serán invitados entonces a realizar el ejercicio simultáneamente.

El ejercicio consiste en considerar los conjuntos de preguntas a continuación y llegar a acuerdos sobre las repuestas que representen —en la medida de lo posible— el consenso entre los participantes de cada grupo. Si el grupo considera que se deben adoptar medidas respecto de un tema o un asunto, debe señalarlo.

Al final, todos los grupos presentan sus informes en una plenaria y llegan a acuerdos sobre una síntesis con sus recomendaciones.

El ejercicio

Cada grupo debe comenzar por escoger un relator y un moderador rotatorio que estará a cargo solamente durante el tiempo que dure la discusión sobre uno de los principios de gobernanza.

El moderador lee cada pregunta relacionada con el principio (ver más adelante), vinculándolo al caso del sistema de áreas protegidas o al sitio individual, donde sea pertinente. Debe entonces pedirles a los integrantes del grupo que aclaren la pregunta, si es necesario, y que contesten de manera colectiva. Para alcanzar la respuesta colectiva no es necesario que todos estén absolutamente de acuerdo, aunque se espera que cada uno de los integrantes del grupo pueda «vivir con la respuesta» y nadie debe quedar tan indispuerto que quiera oponerse a todo el grupo. Es importante que los problemas y los asuntos «**señalados para ser intervenidos**» deben estar acompañados de sugerencias y recomendaciones concretas. Si el consenso es imposible, el relator puede recoger dos o más respuestas.

Antes de dar por terminada la discusión de cada principio, el grupo debe considerar la posibilidad de ampliar las preguntas, o desarrollar preguntas ulteriores, que específicamente encajen con el contexto. Siempre que el grupo esté de acuerdo en que un asunto específico es tan importante que se deben tomar medidas al respecto, se debe señalar con un **llamado a la acción** y proponer las acciones.

El moderador debe ser tan neutral como le sea posible durante toda la discusión, ayudando al grupo a comunicarse de manera respetuosa y eficaz para lograr acuerdos sobre las respuestas y las señales de acción. Después de que se ha discutido cada principio, los moderadores y relatores deben reeditar juntos las respuestas y las señales de acción registradas y compilar un informe conciso del grupo, incluyendo recomendaciones específicas, para exponer para discusión y acuerdo en la plenaria.

Las preguntas

Las siguientes tablas incluyen conjuntos de preguntas relacionadas con cada principio de buena gobernanza y deben ser respondidas con referencia a un sistema de áreas protegidas o a un área protegida individual. Las preguntas pretenden ayudar a un grupo de actores interesados a investigar sobre cuáles criterios fueron seguidos para establecer el área protegida (o el sistema) y para gestionarla. Las preguntas no son exhaustivas y solamente introducen algunos de los muchos asuntos y fenómenos que pueden ser investigados para cada principio de los anotados a continuación. El grupo debe estar atento, en particular, frente a los valores y situaciones específicos de cada país y ajustar el análisis a estos. Se ofrecen a los participantes algunos comentarios o indicaciones para cuando la respuesta a una pregunta sea un «sí» claro o un «no» claro. Sin embargo, **para muchas preguntas la respuesta no será así de clara, sino un «sí, pero...» o un «no, sin embargo...».** En tales casos, el usuario tendrá que combinar las indicaciones.

Legitimidad y voz

Pregunta	Si su respuesta es «sí»	Si su respuesta es «no»
¿La información acerca del área protegida o el sistema de áreas protegidas está disponible, se conoce y ha sido bien difundida entre la sociedad (ej., su existencia, localización de elementos individuales, valores, propósitos, escenarios de gobernanza, problemas, beneficios)?	Esto es bueno y con suerte la riqueza de la comunicación social y del debate se aprovechan para los procesos y las decisiones de gobernanza.	Esto es preocupante. No saber acerca de las áreas protegidas es equivalente a no valorarlas y posiblemente a que haya resentimiento contra ellas.
¿Han sido comprometidos en la planeación y la orientación para el establecimiento y la administración del área protegida o del sistema de áreas protegidas diferentes titulares de derechos e interesados — incluyendo los menos privilegiados y aquellos que dependen directamente de los recursos naturales para su sustento y para satisfacer sus necesidades culturales y espirituales—? Si es así, ¿de qué manera? Y, ¿los titulares de derechos e interesados creen que efectivamente tienen voz?	Esto es bueno y se pueden aprovechar esas experiencias y sus participantes para establecer un comité multisectorial que oriente el PoWPA, como lo recomienda el CDB. También se pueden comprometer nuevamente en un análisis más amplio de los interesados para revisar si los actores participantes de verdad son representativos de todos los grupos interesados de la sociedad (ej., ¿las mujeres están bien representadas?, ¿las clases sociales más pobres?, ¿los migrantes?).	Si no se ha dado todavía un diálogo participativo relacionado con las áreas protegidas, se puede comenzar con un análisis amplio de los interesados, desde el cual se identificarán actores clave para comprometerlos. Hay que recordar que los titulares de derechos e interesados pueden necesitar asistencia y ayuda para la construcción de capacidades para que puedan participar eficazmente en la orientación de la gobernanza y en la gestión de las áreas protegidas.
¿Hay mecanismos establecidos para garantizar que la	Es necesario considerar que «votar» no es el único medio (y	Es posible querer promover procesos de autoorganización

<p>representación de los diferentes titulares de derechos e interesados en los organismos de gobernanza (ej., organismos dedicados a la toma de decisiones, la asesoría, la implementación de decisiones) se define mediante procesos legítimos? ¿Cuáles son estos procesos?</p>	<p>a veces tampoco el más legítimo o eficaz) para escoger a un representante. Cada sociedad tiene sus maneras, que deben ser respetadas y cambiadas desde adentro, si es necesario.</p>	<p>por parte de los titulares de derechos e interesados. Esto se puede hacer (algunas ONG se han especializado en este tipo de trabajo), pero se requiere dedicación de tiempo y esfuerzos.</p>
<p>En caso de ser necesario, ¿hay mecanismos para brindar apoyo tangible y no tangible para la participación en los organismos de gobernanza de todos los titulares de derechos e interesados —en particular las comunidades locales y los pueblos indígenas—?</p>	<p>Examinar la naturaleza de los mecanismos y si estos abordan la gama completa de actores y realmente garantizan acceso justo y equitativo al proceso.</p>	<p>Se debe actuar si hay ausencia de mecanismos específicos; de otra forma se pueden volver objeto de burla los procesos de participación en la gobernanza al excluir por completo a algunos titulares de derechos y a otros interesados.</p>
<p>¿El sistema de áreas protegidas es ampliamente aceptado por la sociedad, ej., es más fácil encontrar clubes de «amigos de la naturaleza» que grupos de ciudadanos organizados que se oponen activamente a una o más áreas protegidas?</p>	<p>¿Las personas que apoyan las áreas protegidas están comprometidas en los procesos de gobernanza, por lo menos como asesores?</p>	<p>Los detractores de las áreas protegidas se deben convocar para ser escuchados y deben ser invitados a formular propuestas constructivas para abordar sus necesidades de maneras que sean compatibles con el sistema de áreas protegidas o el sitio.</p>
<p>Si el país tiene un plan de acción para implementar el PoWPA, ¿están involucrados diferentes actores, o se espera que se involucren, en la implementación y el monitoreo del plan?</p>	<p>Esto es bueno, y estos actores también tiene que estar involucrados en el proceso de valoración y evaluación de la gobernanza.</p>	<p>Esto es un desperdicio ya que se pueden ignorar importantes capacidades y recursos.</p>
<p>Si se convocan reuniones para discutir, planear o revisar un área protegida particular o un sistema de áreas protegidas, ¿se realizan de manera que se garantice que todos los grupos de interesados se sientan empoderados para expresar y defender sus puntos de vista?</p>	<p>Los grupos de interesados deben identificar las condiciones específicas que les ayudaron y que pueden ser replicadas en el nivel de las áreas protegidas individuales.</p>	<p>Los grupos de interesados pueden identificar las condiciones específicas que impidieron su participación, y se deben resolver estas barreras para la inclusión.</p>

<p>¿Hay algún esfuerzo para lograr la subsidiaridad para las áreas protegidas o el sistema de áreas protegidas? Para las áreas protegidas individuales, la subsidiaridad implica comprometer, fortalecer y ceder la autoridad, responsabilidad y recursos relacionados con el área protegida a actores locales capaces. Para el sistema de áreas protegidas, la subsidiaridad implica comprometer, fortalecer y ceder tanta autoridad, responsabilidad y recursos como sea posible a las áreas protegidas individuales más que retenerlos en el nivel central o el nivel del sistema.</p>	<p>Esto es bueno y probablemente puede mejorar la eficacia y la eficiencia; y mejor aún si también hay un adecuado sistema de apoyo, en particular para temas de vigilancia y prevención o represión de infracciones.</p>	<p>Se deben identificar, investigar y abordar las obstrucciones. Más aún, en tanto que la descentralización y la subsidiaridad están abocadas a encontrar oposición por intereses creados, se puede hacer un amplio análisis de los pros y contras, y publicarlo.</p>
<p>¿Las leyes y las instituciones consuetudinarias —incluyendo las instituciones de pueblos indígenas y comunidades tradicionales— son reconocidas y respetadas en el país?</p>	<p>Esto es bueno, y el diálogo entre los líderes consuetudinarios y las instituciones gubernamentales debería promoverse en un espíritu de respeto y colaboración.</p>	<p>El diálogo entre los líderes consuetudinarios y los representantes de las instituciones gubernamentales debe comenzar lo más pronto posible.</p>
<p>¿Los pueblos indígenas y las comunidades locales poseen derechos colectivos sobre las tierras y el agua que están bajo gobernanza consuetudinaria?</p>	<p>Este es un punto de entrada muy positivo para reconocer formalmente los TICCA en el país.</p>	<p>Este puede ser el mayor obstáculo hacia la gobernanza eficaz y equitativa del sistema de áreas protegidas y de las áreas protegidas individuales. El diálogo y los avances en la legislación pueden llegar a resolver el impase.</p>
<p>¿Hay otras preguntas que, desde su punto de vista, se deban hacer para aclarar si el principio de legitimidad y voz se ha respetado en el caso de este sistema de áreas protegidas o del área protegida individual? Si es así, por favor plantee la pregunta y las respuestas también.</p> <p>Por favor registre cuidadosamente cualquier «llamado a la acción» que haya surgido y las recomendaciones que el grupo desarrolló en común acuerdo acerca de estas.</p>		

Dirección

Pregunta	Si su respuesta es «sí»	Si su respuesta es «no»
¿Hay una visión estratégica general (perspectiva amplia, de largo plazo) para el área protegida o el sistema de áreas protegidas? Está fundamentada en el reconocimiento de las especificidades ecológicas, históricas, sociales y culturales que caracterizan al país, la ZEE o la región específica? ¿Está redactada en términos de objetivos claros y alcanzables?	Esto es excelente. Para el sistema de áreas protegidas resulta útil desarrollar un mapa y un resumen sucinto de esa visión, mostrando dónde están localizadas las áreas protegidas individuales así como las fortalezas, debilidades y otras características del sistema como un todo (ej., opciones de conectividad).	Quizás se puede desarrollar un «mapa parlante» del sistema de áreas protegidas o del sitio (ej., un mapa rodeado de cuadros relacionados con características específicas que se ilustran) y promover diálogos sobre fortalezas, debilidades y necesidades de acción. Con base en estas se puede desarrollar y documentar una visión general.
¿Están integradas las áreas protegidas dentro de estrategias y planes nacionales principales (ej., desarrollo, salud, agricultura, mitigación de desastres, respuestas frente al cambio climático)? ¿La institución gubernamental encargada de las AP colabora con otros sectores relacionados y garantiza coherencia y compatibilidad (ej., turismo, gestión forestal, agricultura) y con instituciones en diferentes niveles?	Resulta interesante avanzar al siguiente nivel y examinar la eficacia de la cooperación interministerial y las lecciones aprendidas a partir de ahí.	Podría ser deseable promover un diálogo entre ministerios, agencias, titulares de derechos e interesados, nacionales o subnacionales, de modo que sean identificados, discutidos, entendidos y tratados los puntos de conflicto y las posibles sinergias.
Para el sistema de áreas protegidas, ¿hay coherencia en los propósitos y la dirección de la normativa entre los niveles de gobernanza de áreas protegidas? Para un área protegida individual, ¿hay confianza y coherencia entre los actores e instituciones involucrados en la gobernanza?	Este es un elemento esencial tanto para la gobernanza como para la gestión de un sistema que funciona bien.	La falta de coherencia debe ser revisada y abordada, ya que puede ser la causa de la pobre eficacia del sistema, entre otras.
¿Hay oportunidades, formales o de otro tipo, para que los funcionarios, propietarios y custodios de las diferentes áreas protegidas se reúnan, intercambien experiencias y planeen juntos sobre la manera	Idealmente, estas oportunidades deben ser habituales , incluso a través de medios electrónicos (listas de correo, páginas web, comunicación por Skype, etc.).	Se pueden promover algunas oportunidades de encuentro, por lo menos por medios electrónicos. Si hay obstáculos prácticos, frecuentes, para que se den esos

como debe funcionar el sistema de áreas protegidas o un área protegida individual?		intercambios de experiencias, se deben explorar formas innovadoras para superarlos.
<p>¿Hay otras preguntas que, desde su punto de vista, se deban hacer para aclarar si el principio de «dirección» se ha respetado en el caso de este sistema de áreas protegidas o del área protegida individual? Si es así, por favor plantee la pregunta y las respuestas también.</p> <p>Por favor registre cuidadosamente cualquier «llamado a la acción» que haya surgido y las recomendaciones que el grupo desarrolló en común acuerdo acerca de estas.</p>		

Rendimiento

Pregunta	Si su respuesta es «sí»	Si su respuesta es «no»
¿Se están alcanzando los objetivos establecidos para el sistema de áreas protegidas o el área protegida?	Excelente.	Considere si algunos objetivos pudieran ser más fáciles de alcanzar si el sistema de gobernanza se renovara y fortaleciera.
La gobernanza del sistema es receptiva , esto es, logra tener en cuenta las necesidades de todos los titulares de derechos e interesados, incluyendo a los menos privilegiados (ej., para la prevención de conflictos entre humanos y vida silvestre, mantenimiento de identidades y prácticas culturales)?	Excelente (asegúrese de que esto sea confirmado por todos los titulares de derechos e interesados en cuestión).	Considere si los titulares de derechos y los interesados pudieran ser involucrados si la gobernanza se renovara y fortaleciera.
¿Las personas que gobiernan y gestionan el área protegida o el sistema de áreas protegidas tienen las capacidades necesarias , incluyendo la capacidad para relacionarse con otros y suscitar su interés y apoyo en favor de las áreas protegidas?	Excelente.	Busque concretar oportunidades de construcción de capacidades. Considere si las capacidades pudieran apoyarse mejor si el sistema de gobernanza se renovara y fortaleciera.
¿Hay suficientes recursos (financieros, humanos, de información, tecnologías) asignados o generados para las áreas protegidas en el país?	Excelente	Esfuércese para que sean asignados mayores recursos, incluyendo recursos de diferentes de titulares de derechos e interesados. Considere si más recursos y/o recursos más adecuados pudieran dedicarse si la

		gobernanza del sistema se renovara y fortaleciera.
¿El área protegida o el sistema de áreas protegidas está buscando cumplir sus objetivos declarados de manera eficiente y está asignando y usando los recursos disponibles de manera sensata ?	Excelente.	Promueva un análisis de la asignación de los recursos. Y considere si los recursos pudieran asignarse y usarse de mejor manera si el sistema de gobernanza se renovara y fortaleciera.
¿El área protegida o el sistema de áreas protegidas está siendo administrado responsablemente desde el punto de vista financiero , lo que asegura sostenibilidad financiera ?	Los mecanismos y resultados respectivos deben ser ampliamente compartidos dentro del sistema y entre áreas protegidas individuales.	Promueva un análisis de sostenibilidad. Y considere si la sostenibilidad financiera pudiera mejorar si el sistema de gobernanza se renovara y fortaleciera.
¿Hay un sistema de monitoreo de la gestión establecido para el área protegida o el sistema de áreas protegidas? ¿Están involucrados los titulares de derechos e interesados? ¿Se realizan evaluaciones del rendimiento de manera habitual?	Excelente.	Se puede establecer un sistema de monitoreo como parte de l análisis y la evaluación de la gobernanza, incluyendo indicadores y métodos para examinar el tipo y la calidad de la gobernanza.
¿Hay procesos por medio de los cuales se anticipan y manejan las amenazas, las oportunidades y los riesgos asociados al área protegida o el sistema de áreas protegidas?	Excelente.	Esto podría iniciarse como parte de un análisis y una evaluación mas amplios de la gobernanza.
¿El área protegida o el sistema de áreas protegidas está preparado para garantizar el « aprendizaje institucional » (ej., ofreciendo oportunidades para el debate, por medio de la apertura frente a los análisis críticos, el respeto mutuo, la colegiatura, el registro sistemático de las decisiones y la valoración del rendimiento, los resultados y los impactos, la retroalimentación y la adaptación)? ¿Los nuevos aprendizajes se incorporan en la toma de decisiones y en la implementación de manera	Esto es excelente. Los procesos de aprendizaje institucional son vitales para la resiliencia y la sostenibilidad del área protegida o del sistema de áreas protegidas.	Promueva el aprendizaje institucional por medio de distintos ejercicios de análisis y evaluación. Considere si el aprendizaje institucional podría mejorar si el sistema de gobernanza se renovara y fortaleciera.

oportuna?		
<p>¿Hay otras preguntas que, desde su punto de vista, se deban hacer para aclarar si el principio de rendimiento se ha respetado en el caso de este sistema de áreas protegidas o del área protegida individual? Si es así, por favor plantee la pregunta y las respuestas también.</p> <p>Por favor registre cuidadosamente cualquier «llamado a la acción» que haya surgido y las recomendaciones que el grupo desarrolló en común acuerdo acerca de estas.</p>		

Responsabilidad y rendición de cuentas

Pregunta	Si su respuesta es «sí»	Si su respuesta es «no»
<p>¿Las personas que toman las decisiones para el sistema de áreas protegidas tienen responsabilidades claras? Informan sobre estas al público en general? ¿Hay un sistema habitual y transparente para valorar si las responsabilidades se han cumplido y cómo? ¿Hay mecanismos de retroalimentación acerca de impactos ecológicos y sociales relacionados con el área protegida o el sistema de áreas protegidas?</p>	Excelente.	Se debe analizar y discutir abiertamente el impacto ecológico y social de las áreas protegidas, y se deben desarrollar mecanismos para rendición de cuentas para el área protegida o el sistema de áreas protegidas. Por ejemplo, los informes y los análisis pueden ser colgados en sitios web pertinentes, donde además sea posible descargar comentarios y otras informaciones.
<p>¿Se ha evaluado la integridad y el compromiso de todos los titulares de derechos e interesados, por ejemplo, mediante mecanismos que aseguren que los representantes con un rol en la gobernanza compartan información de manera justa y expresen eficazmente los puntos de vista frente a sus representados?</p>	Excelente.	Es deseable que se promuevan procesos de autoorganización de los interesados. Esto se puede hacer (algunas ONG se especializan en este tipo de trabajo), pero esto toma tiempo y esfuerzos.
<p>En caso de que los actores no rindan con integridad y eficacia, ¿hay un mecanismo para tramitar quejas y rectificaciones, que sea accesible para todos, incluyendo pueblos indígenas y</p>	Es importante que los mecanismos existentes sean conocidos por todos los actores interesados.	En caso de no existir un mecanismo para tramitar quejas y rectificaciones, se debe desarrollar uno. Por lo menos, se podría identificar un defensor que reciba las quejas de manera confidencial.

comunidades locales?		
¿Existen mecanismos para hacer cumplir las normas del área protegida y para la sanción de infracciones ? ¿Están disponibles para todas las áreas protegidas del sistema? ¿Se aplican de manera transparente y justa? ¿Hay mecanismos para tramitar quejas y peticiones acerca de las infracciones?	Excelente.	Se deben promover los intercambios entre áreas protegidas de modo que se puedan compartir, discutir y aprender de ejemplos de normas, sanciones, mecanismos de implementación y mecanismos para tramitar quejas y peticiones.
¿Hay un sistema para recopilar y analizar datos relacionados con infracciones de normas de las áreas protegidas , incluyendo análisis comparativos entre diferentes áreas protegidas en el sistema?	Excelente. Los resultados de los análisis comparativos deben ser incorporados en la práctica de gestión.	Se debe establecer un mecanismo sencillo para recopilación y análisis de las infracciones de las normas de las áreas protegidas.
¿La legislación garantiza la libertad y el derecho a la información respecto del sistema de áreas protegidas del país? ¿La información de las áreas protegidas es accesible a todos los interesados de manera oportuna? ¿Hay total divulgación de: las decisiones tomadas; las razones y los procesos por medio de los cuales se toman; los métodos para manejar conflictos y objeciones; transacciones financieras, y todos los planes, presupuestos, revisiones y otros documentos pertinentes del sistema de áreas protegidas? ¿Todos estos documentos pueden ser consultados por el público?	Excelente. Considere otras vías de información diferentes a las del sitio web dedicado que de todos modos es obvio y siempre útil. Asegúrese de que el sitio web incluya un recurso para comentarios o blog donde las opiniones y las recomendaciones puedan ser registradas.	Comprometa una campaña de comunicaciones sobre el sistema de áreas protegidas o el sitio e inclúyala en un sitio web dedicado. Debe quedar claro para todos los titulares de derechos e interesados, en cada uno de los niveles de las áreas protegidas, cuándo y dónde la información es difundida y discutida a través del sitio web y otras vías.
<p>¿Hay otras preguntas que, desde su punto de vista, se deban hacer para aclarar si el principio de responsabilidad y rendición de cuentas se ha respetado en el caso de este sistema de áreas protegidas o del área protegida individual? Si es así, por favor plantee la pregunta y las respuestas también.</p> <p>Por favor registre cuidadosamente cualquier «llamado a la acción» que haya surgido y las recomendaciones que el grupo desarrolló en común acuerdo acerca de estas.</p>		

Justicia y derechos

Pregunta	Si su respuesta es «sí»	Si su respuesta es «no»
<p>¿El sistema de áreas protegidas está basado en un marco legal (estado de derecho) específico?</p> <p>¿Este marco legal se hace cumplir de manera justa e imparcial?</p>	Excelente.	Considere un proceso para desarrollar y/o mejorar los mecanismos para la implementación de ese marco legal y para hacerlo cumplir lo más que se pueda, recurriendo además a la práctica consuetudinaria local y a los lineamientos técnicos internacionales.
<p>¿Se respetan los derechos humanos y las prácticas culturales en el sistema de áreas protegidas o el sitio (ej., no se han dado desplazamientos forzados de pueblos indígenas)?</p> <p>¿Hay vías específicas para denunciar problemas relacionados? ¿Hay políticas para compensación /rectificación cuando los derechos sean eventualmente violados?</p>	Excelente. Se debe verificar que las quejas sobre violaciones de los derechos humanos relacionadas con áreas protegidas puedan ser eficazmente denunciadas y rectificadas.	Se deben planear y desplegar mecanismos para identificar, denunciar y rectificar las violaciones de los derechos humanos.
<p>¿El área protegida o el sistema de áreas protegidas respeta los medios de sustento y los derechos legales/consuetudinarios a la tierra y los recursos de las comunidades locales y los pueblos indígenas?</p>	Este es un indicador fundamental de equidad en la conservación.	No escatime esfuerzos para renovar y fortalecer la gobernanza del sistema de áreas protegidas de modo que la conservación se pueda reconciliar eficazmente con los medios de sustento y el respeto de los derechos, y en particular los derechos legales/consuetudinarios de comunidades vulnerables y pueblos indígenas.
<p>¿Hay mecanismos establecidos para valorar y distribuir justamente los costos y los beneficios de las áreas protegidas del país? ¿Hay políticas de compensación y rectificación en caso de pérdida de acceso a los recursos naturales y al desplazamiento</p>	Excelente. Resulta conveniente difundir la información sobre estos mecanismos así como las lecciones aprendidas con su aplicación.	Estos mecanismos funcionan mejor allí donde las disposiciones para el sistema de áreas protegidas y las áreas individuales son genuinamente participativos, transparentes y justos.

<p>debido al establecimiento de áreas protegidas? ¿Hay medidas establecidas para promover los impactos positivos de las áreas protegidas y para prevenir sus impactos negativos, especialmente sobre personas vulnerables?</p>		
<p>¿Hay formas transparentes y culturalmente adecuadas para resolver los conflictos relacionados con las áreas protegidas? ¿Hay justicia y asistencia legal disponibles para los titulares de derechos e interesados en caso de conflicto?</p>	<p>Los mecanismos establecidos deben ser decididamente valorados.</p>	<p>La mejor manera de establecer esas disposiciones es a través de la fusión sensata de las instituciones consuetudinarias y del estado de derecho moderno.</p>
<p>¿Hay otras preguntas que, desde su punto de vista, se deban hacer para aclarar si el principio de justicia y derecho se ha respetado en el caso de este sistema de áreas protegidas o del área protegida individual? Si es así, por favor plantee la pregunta y las respuestas también.</p> <p>Por favor registre cuidadosamente cualquier «llamado a la acción» que haya surgido y las recomendaciones que el grupo desarrolló en común acuerdo acerca de estas.</p>		

Anexo 3. Indicadores sugeridos para monitorear la calidad de la gobernanza (adherencia a los principios de buena gobernanza de la UICN enumerados en la Tabla 8 de las Directrices sobre gobernanza)

(adaptado de Abrams, P., G. Borrini-Feyerabend, J. Gardner y P. Heylings, *Evaluating Governance – A Handbook to Accompany a Participatory Process for a Protected Area*, Informe para Parks Canada y CEESP/CMWG/TILCEPA, 2003)

Este Anexo debe ser leído a la par con la Tabla 8 de las *Directrices* sobre gobernanza (página 59 de las *Directrices* nro. 20). Ofrece opciones para escoger indicadores que pudieran ser adecuados para cada situación particular. Por favor tenga en cuenta los siguientes puntos:

- Algunos indicadores agrupados bajo un subtítulo son parecidos a otros que están bajo otro subtítulo. Esto ha sido deliberado: han sido incluidos para evidenciar la gama completa de posibilidades, pero con frecuencia se pueden combinar.
- Se han enumerado muchas opciones, pero **unos pocos indicadores bien escogidos y seguidos cuidadosamente en el tiempo** darán una mejor idea sobre la calidad de la gobernanza que un gran número de indicadores, que terminan siendo pobremente monitoreados.
- En general, recomendamos ser selectivos al escoger los indicadores, así como tener cuidado de escoger solo aquellos **indicadores que son pertinentes al contexto** y que **probablemente serán monitoreados a través del tiempo**.
- También recomendamos ser creativos, teniendo en cuenta los ejemplos que presentamos para elaborar **los indicadores que dan cuenta específicamente del sistema propio de áreas protegidas y que posiblemente son representativos de este**.

Para interpretar los indicadores

Los indicadores enumerados en este Anexo son cuantitativos y cualitativos. Todos, sin embargo, deben ser aplicados con definiciones pertinentes y escalas fáciles de entender. Por ejemplo, si un indicador busca establecer «grado de reconocimiento público del área protegida», la escala podría relacionarse con la proporción de encuestados capaces de describir más de tres beneficios que reciben del área. Se puede entonces registrar como «buen reconocimiento» si se mencionaron tres o más beneficios, «reconocimiento mediano» si se mencionan solo uno o dos, y «pobre reconocimiento» si no se describen beneficios. De manera similar, pero agregando un nivel de complejidad, el grado de «participación en la toma de decisiones» podría medirse combinando dos escalas: una para frecuencia (ej., desde «nunca he participado en reuniones de toma de decisiones» hasta «he estado presente en todas las reuniones importantes») y otra para eficacia (ej., desde «sin importancia» hasta «siempre determinando el resultado de las reuniones»). Al medir el número de conflictos que han surgido, resulta importante aclarar qué cuenta como conflicto. Y así sucesivamente. La **definición, la escala y el método de medición deben ser explícitos, inequívocos y se deben archivar bien junto con los datos**.

Definiciones y alcance

Los términos institución de gobernanza y/u organismos de gobernanza son usados para indicar las organizaciones (ej., juntas directivas, consejo científico, agencia administradora, comités directivos) que desarrollan y acuerdan las decisiones claves que afectan un área protegida y garantizan que sean cumplidas. En este sentido, los organismos de gobernanza pueden ser organizaciones para definir políticas, tomar decisiones, hacer consultorías o para ejecutar. Los términos **titulares de derechos e interesados** han sido definidos en el documento *Directrices* sobre gobernanza y normalmente comprenden todos los miembros interesados del público. Las preguntas están referidas a las **áreas protegidas**. Sin embargo, según conveniencia, podría extenderse también la consideración a los territorios y áreas conservados de manera voluntaria o subsidiaria.

Indicadores relacionados con el principio de Legitimidad y Voz

Aceptación social y reconocimiento

- Alcance de la aceptación y el reconocimiento social de las áreas protegidas y de sus instituciones de gobernanza;
- número y proporción de titulares de derechos e interesados que consideran que las áreas protegidas conservan eficazmente el patrimonio biocultural de su región/país; apoyan los medios de sustento, y respetan los derechos individuales y colectivos;
- número y proporción de los titulares de derechos e interesados que aprueban los procesos de elección/selección y composición de los organismos de gobernanza de las áreas protegidas.

Información para los titulares de derechos e interesados

- La participación pública en las reuniones de los organismos de gobernanza de las áreas protegidas es permitida y alentada;
- existencia y variedad de medios de comunicación (ej., sitios web, foros, oficinas abiertas al público, eventos de comunicación social) para informar al público y recibir retroalimentación acerca de políticas y funcionamiento de las áreas protegidas y de sus organismos de gobernanza;
- existencia y frecuencia de informes sobre las áreas protegidas que llegan a los titulares de derechos e interesados y que pueden ser utilizados por ellos;
- cantidad y variedad de la información sobre rendimiento del área protegida al alcance a todos los titulares de derechos e interesados;
- nivel de conciencia y conocimiento sobre las áreas protegidas por parte de los titulares de derechos e interesados;
- número y variedad de los titulares de derechos e interesados que aprovechan las oportunidades para comprometerse en la consulta y la toma de decisiones respecto de las áreas protegidas;
- nivel de satisfacción de los titulares de derechos e interesados con la cantidad y la calidad de la información brindada acerca del rendimiento de las áreas protegidas.

Representación de los titulares de derechos e interesados

- Existencia de grupos organizados capaces de representar los intereses de los titulares de derechos y de otros interesados en las áreas protegidas;
- número de estos grupos organizados que están representados en los organismos de gobernanza de las áreas protegidas;

- medida de satisfacción de los titulares de derechos e interesados respecto de la habilidad de sus representantes para expresar con precisión sus preocupaciones y para negociar constructiva y eficazmente en su nombre;
- número y gravedad de los conflictos entre los titulares de derechos e interesados y los miembros de los organismos de gobernanza que se supone tienen que representarlos;
- número y gravedad de los desafíos a la legitimidad de un miembro, o del representante de un miembro, en los organismos de gobernanza de las áreas protegidas;
- número de solicitudes de membresía en los organismos de gobernanza de parte de los titulares de derechos e interesados no representados, y proporción de estos que han recibido respuestas satisfactorias.

Voz de los titulares de derechos e interesados

- Medida del apoyo a procesos participativos en consultas y toma de decisiones respecto de las áreas protegidas, por ejemplo a través de:
 - tiempo dedicado a planeación, análisis y evaluación participativas,
 - recursos financieros y materiales invertidos en tales procesos,
 - tiempo de funcionarios dedicado a promover relaciones positivas con titulares de derechos e interesados,
 - iniciativas de entrenamiento abiertas a no funcionarios;
- existencia y uso de mecanismo(s) para recopilar información y retroalimentación de las áreas protegidas de parte de los titulares de derechos e interesados, en particular de comunidades de base y grupos vulnerables;
- medida de la participación de los titulares de derechos e interesados en la generación, análisis y reporte de información técnica y planes relacionados con las áreas protegidas;
- reconocimiento de los conocimientos y las habilidades locales por parte de los organismos de gobernanza de áreas protegidas;
- agendas de las reuniones de los organismos de gobernanza de áreas protegidas desarrolladas en colaboración con diferentes titulares de derechos e interesados (ej., proporción de reuniones para las cuales la agenda fue desarrollada en colaboración);
- nivel de satisfacción de los titulares de derechos e interesados respecto del contenido de las agendas dirigidas a los organismos de gobernanza de áreas protegidas (esto es, medida en la que consideran que sus intereses han sido cubiertos);
- existencia y uso de mecanismo(s) para promover justicia en el funcionamiento de los organismos de gobernanza de áreas protegidas (ej., presidente rotativo);
- existencia y uso de mecanismos para manejar asuntos y conflictos sensibles respecto de las áreas protegidas (ej., presencia de mediadores o de un defensor del pueblo que tiene la confianza y la aceptación de intereses locales);
- proporción de reuniones de los organismos de gobernanza de áreas protegidas que se realizan en localidades que les convienen a los representados locales (ej., en entornos remotos, rurales, que tienen un interés en los asuntos del área protegida que se va a discutir *versus* reuniones en la oficina principal de Parques o en ciudades y capitales);
- número de propuestas iniciadas por titulares de derechos e interesados que lograron afectar políticas nacionales o que fueron transformadas en normas legalmente vinculantes para aplicación nacional o local;
- número y variedad de titulares de derechos e interesados que se involucraron efectivamente en el diseño de los organismos de gobernanza de áreas protegidas y de sus mandatos;

- medida en la que los titulares de derechos e interesados juegan un papel activo y significativo en las operaciones de las áreas protegidas (ej., como consultores, evaluadores, tomadores de decisiones, funcionarios);
- existencia y tipos de colaboración forjados por los organismos de gobernanza con los titulares de derechos e interesados (ej., entrenamiento conjunto en habilidades de gobernanza);
- nivel de satisfacción de los titulares de derechos con su capacidad para tener voz en el diseño de políticas y la toma de decisiones respecto de las áreas protegidas.

Compromiso activo

- Nivel de asistencia a las reuniones de los miembros de los organismos de gobernanza de las áreas protegidas (ej., asistencia promedio a reuniones habituales para un período de tiempo establecido como meses o años);
- nivel de asistencia del público a reuniones de consultoría y de toma de decisiones convocadas por los organismos de gobernanza de las áreas protegidas;
- existencia y uso de mecanismo(s) desarrollado(s) y administrado(s) por titulares de derechos e interesados para promover la comunicación, consultoría y organización internas en relación con asuntos de las áreas protegidas que deben ser negociados, las decisiones que han sido recientemente tomadas, etc.;
- número de reuniones internas iniciadas por los titulares de derechos e interesados para preparación de eventos donde se han de discutir, negociar y lograr acuerdos sobre decisiones para las áreas protegidas;
- cantidad y tipo de recursos de los titulares de derechos e interesados comprometidos en la participación y el mantenimiento de los procesos colaborativos de los organismos de gobernanza (ej., si tienen que viajar para una reunión, ¿son apoyados los representantes de los titulares de derechos e interesados aunque sea de manera parcial por sus representados?);
- ejemplos de propuestas constructivas desarrolladas y remitidas a los organismos de gobernanza por los mismos titulares de derechos e interesados;
- tendencia de la capacidad de los titulares de derechos e interesados para influir en la toma de decisiones acerca de las áreas protegidas (ej., tendencias en el número y la proporción de políticas y decisiones que los titulares de derechos/interesados han influenciado);
- existencia de ejemplos efectivos de diversos tipos de gobernanza para áreas protegidas y también para la conservación voluntaria y subsidiaria (incluyendo gobernanza compartida, gobernanza privada y gobernanza por pueblos indígenas y comunidades locales).

Diversidad, equidad de género, equidad de edad y no discriminación

- Presencia de cláusulas y medidas en la legislación y las normas de áreas protegidas que específicamente se refieren a diversidad, equidad de género, equidad de edad y no discriminación;
- existencia y uso de análisis (actualizados) de los titulares de derechos e interesados y análisis de género y edad con respecto a las áreas protegidas;
- número y proporción de ítems en la agenda de las reuniones de los organismos de gobernanza de áreas protegidas que son definidos en colaboración con las organizaciones que representan a los pueblos indígenas, las mujeres, los jóvenes y los grupos vulnerables;
- casos de propuestas presentadas por (o para) los pueblos indígenas, las mujeres, los jóvenes y los grupos vulnerables que directamente abordan sus intereses;
- casos de pueblos indígenas, mujeres, jóvenes y grupos vulnerables recibiendo apoyo (recursos financieros, entrenamiento, material, asistencia técnica) para mejorar su participación en los foros sobre políticas y toma de decisiones;

- evidencia de acciones afirmativas emprendidas para empoderar grupos vulnerables de titulares de derechos en las áreas protegidas (ej., roles especiales de consultoría para la toma de decisiones, disposiciones para la compensación, incentivos destinados);
- proporción de miembros de los organismos de gobernanza de áreas protegidas y de empleos de las áreas protegidas asignados a representantes de los pueblos indígenas, mujeres, jóvenes y grupos vulnerables;
- grado en el que los pueblos indígenas, las mujeres, los jóvenes y los grupos vulnerables consideran que las iniciativas del área protegida no son discriminatorias y responden, por lo menos en parte, a sus propios intereses.

Apoyo a los titulares de derechos e interesados para mejorar sus capacidades para organizarse

- Número de organizaciones locales que reciben apoyo para la organización (ej., entrenamiento, financiación de viajes) para participar en la gobernanza del área protegida y en operaciones de gestión;
- grado de apoyo de los organismos de gobernanza a las organizaciones de titulares de derechos y de otros interesados en la forma de:
 - entrenamiento en gobernanza de áreas protegidas y asuntos de gestión
 - asistencia técnica (ej., funcionarios permanentes o temporales)
 - recursos materiales
 - recursos financieros;
- existencia y frecuencia de reuniones internas de titulares de derechos e interesados para prepararse para las negociaciones sobre decisiones fundamentales para las áreas protegidas;
- grado de satisfacción de los titulares de derechos e interesados con el apoyo recibido para organizarse y tomar parte en los diálogos y en la definición de las decisiones relacionadas con las áreas protegidas.

Orientación dirigida al consenso

- Existencia de metas y objetivos de las áreas protegidas acordados por todos los titulares de derechos e interesados;
- número y tipo de organismos de gobernanza de áreas protegidas que tienen una política y/o una exigencia legal para promover el diálogo y aplicar procesos de consenso para la toma de decisiones;
- existencia y uso de procedimientos claros y justos para guiar a los organismos de gobernanza en procesos de consenso para la toma de decisiones (quién ha de participar; con qué estatus [ej., participante, observador, facilitador]; con cuáles responsabilidades; cuándo y dónde se han de realizar las reuniones; cómo se discutirán los asuntos; cómo se han de desarrollar las opciones; cómo han de remitirse las decisiones para aprobación, modificación, acuerdo; etc.);
- nivel de conocimiento de los titulares de derechos e interesados de los procedimientos de consenso para la toma de decisiones para áreas protegidas;
- existencia y uso de apoyo adecuado para procesos informados y eficaces (ej., documentos pertinentes distribuidos por anticipado; mapas; recursos financieros para viajes; oportunidades de entrenamiento; aportes técnicos oportunos; facilitadores entrenados);
- grado en que la información presentada en las reuniones es percibida por los titulares de derechos e interesados como equilibrada e imparcial;
- proporción de decisiones claves sobre áreas protegidas que son acordadas por consenso *versus* las que son acordadas por votación;
- uso eficaz de incentivos (transparentes) para lograr consenso en las decisiones respecto de las áreas protegidas;

- grado de satisfacción de los participantes con los procesos de consenso para la toma de decisiones relacionadas con las áreas protegidas.

Respeto mutuo

- Existencia de marcos legales que establezcan roles, responsabilidades y derechos claros de los diferentes actores en la toma de decisiones respecto de las áreas protegidas;
- nivel de satisfacción de los titulares de derechos e interesados con la manera como los organismos de gobernanza de las áreas protegidas se relacionan con ellos (ej., percepción de que son tratados con actitudes positivas, consideración y respeto);
- presencia de facilitación eficaz cuando las decisiones son negociadas con los titulares de derechos e interesados que tienen diferentes culturas, capacidades y estatus sociopolítico;
- nivel de satisfacción de los titulares de derechos e interesados con la forma como los organismos de gobernanza de áreas protegidas comparten el poder (ej., percepción de que pueden efectivamente influenciar las decisiones relativas a ellos mismos y a las áreas protegidas).

Respeto por la normas acordadas

- Proporción de acuerdos de los organismos de gobernanza honrados e implementados por los administradores de áreas protegidas, los titulares de derechos e interesados;
- proporción de acuerdos de los organismos de gobernanza rechazados y/o no implementados por los administradores de áreas protegidas, titulares de derechos e interesados (incluyendo la posibilidad de que haya sido después de una aprobación inicial por parte del propio representante de los organismos de gobernanza);
- grado en que los acuerdos son *percibidos* como honrados o en general rechazados/no implementados por los administradores de las áreas protegidas, los titulares de derechos e interesados;
- medida de recursos de los titulares de derechos e interesados comprometidos para apoyar e implementar las decisiones y las normas de los organismos de gobernanza;
- número de reuniones o actividades de los organismos de áreas protegidas boicoteadas o interrumpidas por quejas relacionadas con la legitimidad de los procesos y las intervenciones de gobernanza;
- número de conflictos sobre la tierra, el agua y el uso de los recursos naturales que han empleado los mecanismos de resolución de conflictos propios de los organismos de gobernanza;
- grado en el que los titulares de derechos e interesados perciben que la toma de decisiones por parte de los organismos de gobernanza de áreas protegidas está exageradamente influida por fuerzas externas (ej., por políticos, el sector privado, donantes, cabildeo internacional, estrategias de confrontación por parte de interesados más ruidosos);
- tendencia en el número de estrategias de confrontación (ej., huelgas, demostraciones, desobediencia civil) empleadas por los titulares de derechos e interesados para promover sus propios intereses respecto del área protegida;
- número total y proporción de decisiones que los titulares de derechos e interesados han afectado;
- proporción de titulares de derechos e interesados que consideran que pueden influir mejor sobre los organismos de gobernanza de las áreas protegidas mediante su compromiso y colaboración decididos y no mediante la confrontación;
- proporción de titulares de derechos e interesados que honran los compromisos porque participaron en su diseño y no solamente por miedo a la represión y las sanciones;
- proporción de los titulares de derechos e interesados satisfechos con la capacidad de los organismos de gobernanza para honrar los compromisos.

Subsidiaridad

- Existencia de instituciones de gobernanza anidadas en el sistema nacional de áreas protegidas, en los niveles subnacionales y en áreas protegidas individuales, que permiten que se tomen (diferentes) decisiones en los diferentes niveles;
- el grado en el que el sistema de áreas protegidas muestra una tendencia a la descentralización, a delegar o transferir decisiones en la medida en que aumentan las capacidades en los niveles más bajos;
- el número y la proporción de decisiones fundamentales de las áreas protegidas que son tomadas en el nivel más bajo si se considera que tiene las capacidades requeridas;
- el grado en el cual los titulares de derechos e interesados locales consideran que son capaces de influir sobre las decisiones de áreas protegidas a través de las instituciones de gobernanza que están más cercanas a ellos.

Indicadores relacionados con el principio de Dirección

Visión

- Existencia de una visión estratégica (perspectiva amplia, de largo plazo) para las áreas protegidas, coherentemente traducida en objetivos de conservación claros;
- utilización de la visión como parte de las operaciones de los organismos de gobernanza;
- apoyo concreto públicamente empleado por el área protegida para la consecución de esta visión;
- nivel de conocimiento y apoyo por parte de los titulares de derechos e interesados de la visión para las áreas protegidas de su interés;
- existencia de una perspectiva compartida acerca de lo que significa «gobernanza adecuada, eficaz y equitativa» para el área protegida entre los organismos de gobernanza y los titulares de derechos e interesados claves.

Valores

- Existencia y respeto por los valores acordados, reflejados en las visiones estratégicas para las áreas protegidas, sus instituciones de gobernanza y la conservación en general;
- nivel de comprensión y satisfacción frente a los valores acordados entre los miembros de los organismos de gobernanza, y entre los titulares de derechos y los interesados en general.

Reconocimiento de las complejidades

- Evidencia de que la visión estratégica y los objetivos de conservación acordados para las áreas protegidas están basados en el reconocimiento de las complejidades ecológicas, históricas, sociales y culturales relacionadas con cada contexto;
- evidencia de flexibilidad y ajuste de las normas y reglamentos para ser aplicados en los diferentes contextos.

Coherencia entre práctica y valores

- Número de quejas elevadas a los organismos de gobernanza o los defensores del pueblo por faltas al respeto por parte de los organismos de gobernanza frente a los valores guía que aparecen en sus propios estatutos y/o en las políticas nacionales o en la Constitución;
- grado de satisfacción de los titulares de derechos y los interesados con la consistencia entre los valores declarados del área protegida y la práctica.

Compatibilidad y coordinación

- Nivel de coherencia y compatibilidad entre las obligaciones establecidas para las áreas protegidas y la práctica; las políticas, planes y obligaciones de otros niveles y sectores dentro del paisaje terrestre/marino; y las obligaciones nacionales e internacionales en general (incluyendo el PoWPA del CDB);
- grado de satisfacción de los titulares de derechos e interesados con esa coherencia y compatibilidad;
- número de quejas dirigidas a los organismos de gobernanza o a defensores del pueblo señalando discrepancias entre la forma como el área protegida es gobernada y gestionada frente a las políticas y obligaciones locales, nacionales e internacionales (incluyendo el PoWPA del CDB);
- existencia de análisis institucionales que hayan revisado la compatibilidad entre la forma como las áreas protegidas son gobernadas y gestionadas y las políticas y obligaciones locales, nacionales e internacionales.
- frecuencia con la que las decisiones de los organismos de gobernanza son apoyadas, rechazadas o controvertidas por otros organismos en un nivel más bajo o más alto o por aquellos de jurisdicciones que se traslapan;
- existencia de iniciativas conjuntas entre las áreas protegidas y otras entidades y actores en los niveles local, nacional e internacional (ej., iniciativas transfronterizas, proyectos con empresas privadas y organizaciones comunitarias y diálogo intersectorial con las agencias forestales, de minería, salud, empleo, turismo, pesca);
- nivel de satisfacción de los titulares de derechos e interesados con la aptitud de los organismos de gobernanza para coordinar con otros actores relacionados.

Dirección de las políticas

- Existencia de declaraciones de políticas y decisiones que aborden directamente los temas de interés para las áreas protegidas y, en particular, los asuntos polémicos (ej., prioridades de conservación, relaciones con intereses comerciales e industrias extractivas);
- consistencia entre tales declaraciones de políticas y decisiones y las asignaciones presupuestales y las prácticas de gestión que se dan en la realidad;
- grado de satisfacción de los titulares de derechos e interesados con la claridad y la consistencia de las políticas y las decisiones acerca de las áreas protegidas.

Gestión adaptable

- Medida de la atención y los recursos proporcionados por los organismos de gobernanza para actividades de investigación, inventarios, planeación, difusión, para hacer cumplir las normas, monitoreos, evaluaciones y solución de problemas;
- existencia de actividades de gestión que responden a, y buscan satisfacer, los objetivos de conservación y los medios de sustento, y posiblemente los objetivos relacionados con otros valores y metas sociales;
- evidencia de una oportuna toma de decisiones por parte de los organismos de áreas protegidas en respuesta a información nueva (ej., consultas de los titulares de derechos e interesados, nuevos datos alarmantes, nuevos peligros ambientales, problemas socioeconómicos);
- existencia e implementación de una estrategia de manejo del riesgo (o por lo menos algún tipo de análisis, discusión y adopción de medidas) para prevenir y/o responder a las amenazas contra las áreas protegidas.

Líderes e innovaciones

- Evidencia de que están surgiendo y/o se están promoviendo, alimentado y valorando «líderes» y nuevas ideas e iniciativas como parte de los procesos de gobernanza y gestión de las áreas protegidas;
- existencia de iniciativas y mecanismos específicos (ej., resultados de estudios y de investigaciones que llevaron a nuevas decisiones de gestión, eventos de comunicación social, inclusión de nuevos titulares de derechos en los organismos de gobernanza) que demuestran el papel activo (y no solamente reactivo) de las instituciones de gobernanza de áreas protegidas con respecto a desafíos de orden social, económico y ecológico.

Indicadores relacionados con el principio de Rendimiento

Eficacia de la gestión

- Grado de implementación de las actividades planeadas para, entre otras:
 - la práctica y las instituciones de gobernanza (ej., para la participación de los titulares de derechos e interesados en la toma de decisiones, la integración del conocimiento ecológico tradicional);
 - construcción de capacidades;
 - mejorar la infraestructura;
 - generar ingresos y recursos
 - desarrollar sociedades (ej., con comunidades usuarias de los recursos, empresas privadas, autoridades locales);
 - promover la comunicación social en diversos ámbitos (ej., promover el diálogo antes de desarrollar nuevas reglamentaciones);
 - hacer cumplir las normas acordadas al tiempo que se promueven una gobernanza y una gestión adaptables;
 - realizar actividades específicas como las detalladas en el plan de gestión;
 - manejo de conflictos, según necesidad;
- grado en el que se cumplen los objetivos de gestión de las áreas protegidas;
- grado en el que se alcanza la visión de las áreas protegidas.

Una cultura del aprendizaje para el diseño de políticas y la práctica

- existencia de mecanismos que promueven el cambio en las políticas de áreas protegidas sobre la base de lecciones aprendidas de la experiencia y de la evidencia de su uso eficaz;
- existencia y uso de normas para la práctica de la gestión de las instituciones de gobernanza de áreas protegidas que promueven el aprendizaje desde la experiencia;
- existencia de programas que promueven el aprendizaje colaborativo y los intercambios en el ejercicio del gobernanza y la gestión de las áreas protegidas, ej., compartir información regional, intercambios entre pares nacionales e internacionales, vínculos con instituciones con desafíos similares en otros sectores;
- número y naturaleza de las herramientas de aprendizaje utilizadas, ej., visitas de intercambio, cursos de actualización para los funcionarios, conferencia nacionales;
- número y naturaleza de las sociedades de aprendizaje creadas por las áreas protegidas o a las que han adherido.

Defensa y divulgación eficaces

- Evidencia de interacción entre las instituciones de gobernanza de las áreas protegidas y aliados externos, como personas que apoyan desde los organismos de gobernanza más altos y que pueden ayudar a lograr los objetivos de las áreas protegidas;

- proporción de éxito de los esfuerzos de cabildeo por parte de los organismos de gobernanza de las áreas protegidas (ej., decisiones favorablemente influenciadas);
- evidencia de cambio positivo en el reconocimiento de las áreas protegidas como resultado directo de la comunicación social y las actividades de divulgación.

Capacidad de respuesta

- Número de cambios en la gobernanza realizados por los organismos de gobernanza en respuesta a solicitudes y exigencias razonables expresadas por los titulares de derechos e interesados (ej., mejores consultas para los procesos de toma de decisiones y diseño de políticas);
- número de cambios en la gestión realizados por los organismos de gobernanza en respuesta a solicitudes y exigencias razonables expresadas por los titulares de derechos e interesados (ej., acerca de normas de acceso a los recursos, cuotas de cosecha, oportunidades de empleo);
- evidencia de quejas no resueltas y crítica pública contra los organismos de gobernanza por no dar respuesta oportuna y eficaz a las solicitudes y las exigencias razonables expresadas por los titulares de derechos e interesados;
- nivel de satisfacción de los titulares de derechos e interesados con la capacidad de los organismos de gobernanza para responder de manera oportuna y eficaz a las solicitudes y exigencias razonables.

Uso eficaz de la capacidad institucional y técnica

- Evidencia de que se llevan a cabo procesos de planeación estratégica para las áreas protegidas y que se usan sus resultados;
- evidencia de que se ha establecido un plan de gestión eficaz y actualizado para el área protegida y que está disponible y se está utilizando;
- existencia de infraestructura y recursos adecuados en las áreas protegidas;
- nivel de satisfacción de los funcionarios de áreas protegidas (incluyendo las personas que toman decisiones y los administradores) con:
 - su propia destreza para representar sus roles y cumplir sus responsabilidades;
 - la cantidad y calidad de contribuciones que reciben de otros funcionarios;
 - el apoyo que reciben para construcción de capacidades;
 - los procedimientos por medio de los cuales es evaluado su rendimiento;
- existencia y uso de mecanismos de promoción según rendimiento (ej., recompensas sociales y financieras);
- existencia y uso de mecanismos de resolución de conflictos;
- evidencia de la habilidad de los organismos de gobernanza para asignar los roles y las responsabilidades de manera sensata, promover rendimientos eficaces, tratar asuntos sensibles y manejar conflictos.

Eficiencia y sostenibilidad financiera

- Proporción del presupuesto anual asignado a costos fijos (ej., salarios, alquileres) *versus* costos variables (ej., suministros y equipos, costos de viajes, iniciativas generadoras de ingresos);
- proporción del presupuesto anual asignado a costos operativos (ej., salarios, alquileres, suministros y equipos, costos de viaje, iniciativas generadoras de ingresos) *versus* costos de capital (ej., construcciones, infraestructura);
- proporción de ingresos anuales obtenidos directamente por el área protegida (ej., por tarifas y licencias, servicios locales, subvenciones exclusivas, contribuciones en especie);
- existencia y uso de mecanismos de autofinanciamiento para cubrir completamente o en parte los costos de i) procesos de información, consulta y toma de decisiones; ii) procesos de gestión, incluyendo

operaciones de mantenimiento; iii) monitoreo, evaluación y presentación de informes; iv) otras actividades necesarias;

- uso eficaz de estímulos e impedimentos para promover la ejecución de las decisiones y las normas;
- tendencias a la infracción de normas y regulaciones en áreas protegidas;
- proporción de gastos presupuestales dedicados a costos por la ejecución de las normas;
- comparaciones de costos para actividades similares como las realizadas en otras áreas protegidas;
- certificación por expertos de la rentabilidad y la eficiencia de los recursos gastados por el área protegida.

Sostenibilidad social y resiliencia

- Número de años de existencia de las áreas protegidas y de funcionamiento de sus organismos de gobernanza;
- existencia de una institución de gobernanza con mandato legal y/o apoyo social sólido (legitimidad) para cada una de las áreas protegidas del sistema;
- tendencia en la legislación o las políticas que fortalecen (o debilitan) las áreas protegidas (posiblemente como respuesta a iniciativas de defensa de los titulares de derechos e interesados);
- número y tipo de amenazas frente a las que las áreas protegidas han podido resistir y sobrevivir (ej., sabotaje político, incentivos perversos, reducciones en el apoyo financiero, desastres naturales);
- ejemplos de titulares de derechos e interesados que toman responsabilidad directa en iniciativas significativas (ej., organizar reuniones de los organismos de gobernanza; restaurar sitios; invertir recursos en operaciones de vigilancia);
- nivel de dependencia de las áreas protegidas de intervenciones externas (ej., financiación para realizar operaciones de gestión, apoyo técnico para ejecutar las actividades planeadas);
- existencia e implementación de una estrategia de manejo del riesgo (o por lo menos algún nivel de análisis, discusión y adopción de medidas) para prevenir y/o responder a las amenazas contra las áreas protegidas;
- casos de capacidad y flexibilidad excepcionales demostradas por los organismos de gobernanza de áreas protegidas (ej., rápida experimentación y adopción de soluciones nuevas para los problemas);
- nivel de conciencia compartida sobre los asuntos sensibles y la calidad de la comunicación entre funcionarios de áreas protegidas, titulares de derechos e interesados.

Indicadores relacionados con el principio de Responsabilidad y Rendición de cuentas

Integridad y compromiso

- Los miembros de los organismos de gobernanza y los funcionarios de las áreas protegidas desempeñan sus funciones con probidad, imparcialidad y buena voluntad;
- los titulares de derechos e interesados responden a las solicitudes de ayuda y/o realizan servicios no remunerados y/o van más allá de sus obligaciones en apoyo a las áreas protegidas;
- los titulares de derechos e interesados organizan iniciativas espontáneamente, brindan información e ideas y ofrecen recursos materiales y financieros para apoyar las áreas protegidas.

Transparencia y acceso a la información

- Existencia y uso de leyes y regulaciones que garanticen acceso público a la información acerca del funcionamiento y los resultados de las áreas protegidas y sus organismos de gobernanza;

- existencia y uso de mecanismo(s) para garantizar que todo los miembros en los organismos de gobernanza reciben información a tiempo (ej., informes técnicos, información acerca de asuntos de las áreas protegidas que se pondrán para discusión y decisión);
- nivel de satisfacción de los titulares de derechos e interesados con la información sobre las áreas protegidas (esto incluye su oportunidad, pertinencia, integralidad, precisión, confiabilidad y facilidad de comprensión y uso);
- existencia y frecuencia de quejas acerca de pobre acceso a la información y falta de transparencia en la toma de decisiones respecto de las áreas protegidas;
- uso de información técnica por parte de los titulares de derechos, los interesados y los miembros de los organismos de gobernanza de las áreas protegidas en sus propuestas y argumentos;
- discusión abierta de temas relacionados con las áreas protegidas en la sociedad civil y/o los medios;
- nivel de conciencia pública acerca de lo que está en juego en la toma de decisiones acerca de las áreas protegidas; cuáles procesos e instituciones pueden ejercer influencia; quién es responsable y de qué; y cómo puede hacerse responsable el resto de la gente.

Claridad y conveniencia de los roles y las responsabilidades

- Existencia de documentos que describen el propósito y el funcionamiento esperado del área protegida (ej., una visión, una lista de objetivos específicos, un plan de gestión, un conjunto de normas para el funcionamiento) y adherencia a ellos en la implementación y la práctica;
- existencia de documentos (ej., mandatos, memorandos de entendimiento, contratos), que establecen el alcance de la autoridad y las responsabilidades y los roles específicos así como las líneas de mando dentro de los organismos de gobernanza y los funcionarios de las áreas protegidas;
- grado de reconocimiento y comprensión de los titulares de derechos e interesados de sus propios roles, derechos y responsabilidades dentro de las áreas protegidas, incluyendo temas de conservación y uso sostenible (ej., momento y niveles exactos de usos permitidos de los recursos, participación en los ingresos por turismo) y asuntos de procedimiento (ej., reuniones de organismos de gobernanza, mecanismos de resolución de conflictos);
- grado de consistencia entre los puntos de vista de los organismos de gobernanza de áreas protegidas y los titulares de derechos e interesados sobre temas relacionados con derechos y responsabilidades de cada una de las partes;
- medida en que los roles, los derechos y las responsabilidades acordados para los organismos de gobernanza de las áreas protegidas y por los titulares de derechos y los interesados son cumplidos y honrados en toda su extensión;
- satisfacción de los miembros de los organismos de gobernanza de las áreas protegidas y los titulares de derechos e interesados acerca de la justicia, conveniencia y plausibilidad de los roles, derechos y responsabilidades asignados a cada parte.

Sistema para la presentación de informes y capacidad de respuesta frente a las preocupaciones del público

- Existencia y uso de mecanismos para la presentación de informes a los organismos de control y el público en general acerca de decisiones relevantes de las áreas protegidas y las operaciones de gestión;
- nivel de satisfacción de los organismos de control acerca de la calidad y la oportunidad de los informes;
- grado de satisfacción de los titulares de derechos, los interesados y el público en general por la calidad y la oportunidad de la información de las áreas protegidas comunicada a ellos;

- reconocimiento por parte de los organismos de gobernanza de las áreas protegidas de preocupaciones y reclamos específicos elevados por los titulares de derechos, los interesados y los medios;
- alcance de las respuestas convenientes ofrecidas por los organismos de gobernanza de áreas protegidas frente a las preocupaciones y los reclamos específicos elevados por los titulares de derechos, los interesados y los medios;
- existencia y funcionamiento eficaz de mecanismos para presentación de informes que obliguen a los tomadores de decisiones a rendir cuentas.

Asignación de recursos

- Correspondencia entre la asignación real de recursos financieros y humanos y la presupuestada para las decisiones de gobernanza y los planes de gestión;
- nivel de inversión dedicada a que la información sobre las áreas protegidas esté disponible para los titulares de derechos, los interesados y el público en general.

Evaluación e informes sobre el rendimiento

- Existencia y uso de procedimientos de evaluación de las áreas protegidas (ej., de eficacia de la gestión y calidad de la gobernanza);
- existencia de criterios, mecanismos y procedimientos claros de evaluación del rendimiento (incluyendo retroalimentación) de los organismos de gobernanza y los funcionarios de áreas protegidas;
- grado en el que los titulares de derechos e interesados están involucrados en la evaluación del rendimiento (ej., en su diseño, generación de información, análisis, validación, presentación y decisiones sobre correctivos) y/o saben acerca de ella;
- existencia de oportunidades y vías por medio de las cuales los registros sobre rendimiento están disponibles para que la información sea solicitada (ej., reuniones regulares, sitios web dedicados);
- tiempo durante el cual el programa de evaluación del rendimiento ha estado funcionando (continuidad *versus* evaluación puntual);
- grado en el que se emprenden acciones correctivas (ej., cambios en los planes, programas o decisiones) como resultado de las evaluaciones de rendimiento.

Recompensas y sanciones

- Existencia de recompensas y sanciones concretas y convenientes para compensar buen desempeño o disuadir contra desempeño negligente de los organismos de gobernanza y los funcionarios de áreas protegidas, y para garantizar respeto por las normas acordadas;
- uso de recompensas y sanciones de manera consistente para responder ante una evaluación justa del comportamiento y de responsabilidades cumplidas o no cumplidas;
- existencia de vías de comunicación (ej., reuniones habituales, sitios web) donde puedan estar disponibles los registros sobre desempeño y donde se puedan elevar preguntas y asuntos.

Retroalimentación

- Existencia de casos en los cuales grupos de la sociedad civil han felicitado o recompensado abiertamente, y/o cuestionado, a los tomadores de decisiones o a los administradores de las áreas protegidas sobre la base de la información disponible sobre rendimiento;
- existencia de casos en los que grupos de la sociedad civil y los medios han logrado influir en las decisiones o normas de las áreas protegidas sobre la base de la información disponible sobre desempeño.

Instituciones independientes para rendición de cuentas

- Existencia de una o más instituciones independientes (ej., defensor del pueblo, comisión de derechos humanos, agencia auditora) con la autoridad y capacidad para vigilar y cuestionar la acción de los organismos de gobernanza y los funcionarios de áreas protegidas;
- existencia de informes incluyendo recomendaciones y órdenes de funcionamiento de tales instituciones;
- medida del seguimiento adecuado de tales informes de parte de los organismos de gobernanza y los funcionarios de áreas protegidas.

Indicadores relacionados con el principio de Justicia y Derechos

Distribución equitativa de los costos y los beneficios

- Mención específica de la «equidad» como valor central en el gobernanza de las áreas protegidas;
- existencia y uso de un marco regulador para definir propiedad, derechos de acceso y uso de los recursos naturales dentro de las áreas protegidas;
- existencia de mecanismos específicos diseñados para compensar por costos relacionados con las áreas protegidas por parte de los titulares de derechos e interesados (ej., pagos por compensación, áreas alternativas para el ejercicio de los derechos, acceso a fuentes de sustento o ingresos alternativos);
- grado en el que los titulares de derechos e interesados perciben que los procesos de toma de decisiones sobre las áreas protegidas son justos;
- grado en el que los titulares de derechos e interesados consideran que la distribución de los costos y los beneficios por establecer y gestionar el área protegida fueron justos.

Salvaguarda de los medios de sustento locales

- Medida y distribución del impacto social, cultural y económico sobre los medios de sustento (por establecer y gestionar áreas protegidas);
- número de iniciativas con apoyo de las áreas protegidas preparadas para mejorar los medios de sustento de titulares de derechos e interesados locales (ej., siembra de árboles subsidiada en zonas de amortiguación, empleos para residentes locales, entrenamiento y créditos para iniciativas locales de generación de ingresos);
- tendencias en la pobreza y la vulnerabilidad relacionadas con la presencia de áreas protegidas;
- medida de inmigración o emigración local relacionada con la presencia de áreas protegidas;
- medida en que los titulares de derechos e interesados impactados por las áreas protegidas reciben compensación justa (ej., cuotas y licencia de uso de recursos específicos, permisos, acuerdos de acceso y uso de la tierra, una proporción de los ingresos del área protegida).

Dignidad y decencia

- Existencia de códigos de conducta específicos para salvaguardar los derechos humanos en las operaciones de las áreas protegidas;
- casos e informes de la gente (incluyendo infractores de las normas de las áreas protegidas) que han sido tratados con dureza, han sido humillados o expuestos a maneras crueles y culturalmente inadecuadas;

- casos de quejas específicas por parte de organizaciones de derechos humanos (ej., debido a reasentamientos forzados o no compensados de residentes de las áreas protegidas);
- evidencia de sanciones y medidas de reparación en respuesta de lo anterior.

Justicia en el manejo de funcionarios y empleados temporales

- Correspondencia entre los resultados de las evaluaciones de desempeño y las recompensas y sanciones ofrecidas a los funcionarios y los empleados temporales;
- casos de protestas por tratamiento injusto de los funcionarios (ej., discriminación en la contratación y las promociones, tiempo extra no compensado).

Marco legal

- Existencia y acceso a normas y regulaciones escritas para áreas protegidas;
- existencia de mecanismos para la ejecución que garanticen que dichas normas sean respetadas imparcial y consistentemente, incluyendo las acciones punitivas y represivas contra los infractores;
- grado en el que los actores pertinentes (incluyendo grupos de derechos humanos) perciben que los organismos de gobernanza de las áreas protegidas respetan el marco legal;
- quejas acerca de discriminación social en las audiencias y juicios relacionados con normas y regulaciones de áreas protegidas;
- análisis estadísticos de infractores de normas de áreas protegidas y sanciones relacionadas (ej., número comparativo de acciones represivas y punitivas emprendidas contra diferentes titulares de derechos e interesados con respecto al mismo número y tipo de infracciones).

Respeto de los derechos sustantivos

- Reconocimiento de derechos legales y consuetudinarios sobre la tierra, el agua y los recursos naturales afectados por el establecimiento y la gestión de las áreas protegidas, incluyendo derechos individuales y derechos colectivos de pueblos indígenas y comunidades locales residentes;
- existencia y grado de integridad de las listas de titulares de derechos y de reclamos relacionados (legales y/o consuetudinarios) sobre la tierra, el agua y los recursos naturales en las áreas protegidas y evidencia de respuestas satisfactorias ofrecidas a los interesados;
- evidencia de esfuerzos y debido proceso para reconocer y resarcir descuidos pasados de los derechos sustantivos como resultado del establecimiento de las áreas protegidas;
- nivel de satisfacción de los titulares de derechos y los interesados en la manera como han sido resarcidos los descuidos pasados de los derechos sustantivos;
- tendencias en los cambios de tenencia respecto de la tierra, el agua y los recursos naturales dentro y alrededor de las áreas protegidas;
- tendencias en los medios de sustento relacionados con la tierra, el agua y los recursos naturales dentro y alrededor de las áreas protegidas;
- tendencias en los conflictos relacionados con pobre reconocimiento de los derechos en las áreas protegidas.

Respeto de los derechos procedimentales

- Evidencia de participación adecuada con información y consulta con los titulares de derechos e interesados afectados antes de ser impactados por el establecimiento y la gestión de las áreas protegidas;
- existencia de libertad de asociación y garantías para la libertad de expresión, incluyendo respeto de los asuntos de las áreas protegidas;

- nivel de organización de los titulares de derechos, incluso en redes nacionales y federaciones, y su capacidad para tomar parte en procesos nacionales de gobernanza de sistemas de áreas protegidas;
- presencia y uso de prácticas justas de manejo de conflictos y métodos no discriminatorios de recursos para la justicia en casos relacionados con las áreas protegidas;
- medida en la que estos recursos para la justicia incorporan medios e instituciones locales y tradicionales;
- evidencia de esfuerzos y debido proceso para reconocer y resarcir injusticias de procedimiento pasadas resultantes del establecimiento de las áreas protegidas;
- nivel de satisfacción de los titulares de derechos e interesados con la manera como han sido resarcidas injusticias pasadas en los procedimientos y la manera como los conflictos actuales están siendo manejados y resueltos.

Derechos humanos

- Presencia de cláusulas y medidas en la legislación y las normas de áreas protegidas que específicamente se refieran a los derechos de los pueblos indígenas;
- nivel de organización de los pueblos indígenas, incluyendo redes y federaciones nacionales, para participar en procesos nacionales para ratificar y defender sus derechos;
- nivel de conciencia pública en el país sobre la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y, en particular, nivel de conciencia entre los diseñadores de las políticas y los miembros de los organismos de gobernanza y los funcionarios de las áreas protegidas;
- exigencias rigurosas y procesos específicos para garantizar que cualquier reasentamiento propuesto de pueblos indígenas relacionados con áreas protegidas establecidas por el gobernanza sean llevados a cabo exclusivamente con base en su consentimiento libre, previo e informado.

Compromiso activo de los titulares de derechos e interesados

- Evidencia de titulares de derechos e interesados comprometidos en el desarrollo de políticas para las áreas protegidas;
- existencia de opciones legales que permitan que los titulares de derechos e interesados se comprometan con el establecimiento, el gobernanza y la gestión de las áreas protegidas;
- tendencias hacia el reconocimiento oficial de las áreas conservadas voluntariamente (las privadas y los TICCA), desde reconocimiento informal hasta reconocimiento completo;
- presencia de un registro nacional de áreas conservadas voluntariamente (las privadas y los TICCA);
- tendencias hacia la documentación, cartografía y registro de las áreas conservadas voluntariamente (las privadas y los TICCA) en registros nacionales e internacionales.